

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37194** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por ese Juzgado:

Número de asunto: Concurso Voluntario 393/16 Sección C2.

Fecha del Auto de declaración: 22 de junio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Realimar Gestión, Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 303, principal, con Código de Identificación Fiscal número B-62931332.

Administradores Concursales;

Don José Alberto Sitjar Martínez, abogado.

Recepción de créditos en:

. Dirección postal: calle Aribau, número 195, sexto, planta 08021 Barcelona.

- Dirección electrónica: acreedores@inlegue.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta trece, 08014 Barcelona).

Barcelona, 4 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047370-1